

Cumplimiento de la Política de Inversiones: Fondo Blum Dynamic Macro Strategy – Junio 2026

Según Tipo de Instrumentos	Lim. Inferior	Lim. Superior	Posición
Instrumentos representativos de participación	20%	100%	72.08%
Acciones representativas del capital	0%	100%	0.00%
Cuota de Fondos Mutuos	0%	100%	4.45%
Cuota de Fondos de Inversión	0%	100%	0.00%
Exchange Traded Funds (ETFs)	0%	100%	67.63%
Instrumentos representativos de deudas y pasivos	0%	80%	21.17%
Depósitos a plazo	0%	80%	0.00%
Cuotas de Fondos mutuos	0%	80%	13.61%
Exchange Traded Funds (ETFs)	0%	80%	2.78%
Bonos	0%	80%	4.78%
Instrumentos con rendimiento estructurado ¹	0%	80%	0.00%
Según Moneda²			
Inversiones en moneda del valor cuota	0%	100%	100.00%
Inversiones en moneda distintas del valor cuota	0%	100%	0.00%
Según Mercado			
Inversiones en el mercado local	0%	50%	0.00%
Inversiones en el mercado extranjero	50%	100%	93.25%
Según Clasificación de Riesgo			
Local³			
Largo Plazo			
Categoría AAA hasta B-	0%	50%	0.00%
Corto Plazo			
Categoría CP1 a CP2	0%	50%	0.00%
Entidades Financieras			
Desde A+ a B-	0%	50%	0.00%
Internacional			
Largo Plazo			
Categoría AAA hasta B-	0%	80%	4.78%
Corto Plazo			
Categoría CP1 a CP3	0%	80%	0.00%
Estado Peruano			
Instrumentos emitidos por el BCRP	0%	50%	0.00%
Instrumentos emitidos por el Gobierno Central	0%	50%	0.00%
Sin Clasificación ⁴	0%	100%	0.00%
Instrumentos Derivados			
Forwards a la moneda del valor cuota	0%	50%	0.00%
Forwards a la moneda distinta del valor cuota	0%	50%	0.00%
Swaps	0%	20%	0.00%
Opciones	0%	20%	0.00%
Futuros	0%	20%	0.00%

Nota

1. Comprende instrumentos cuyo rendimiento depende de alguno de los siguientes componentes: representativos de participación o de deuda, índices financieros, opciones, futuros u otros instrumentos derivados, materias primas u otros activos no financieros.
2. Se considera la posición neta de coberturas cambiarias.
3. De ocurrir una reducción en la clasificación de riesgo de instrumentos de deuda del mercado local, se generaría un exceso de inversión cuya regularización se efectuará conforme a lo previsto en el Reglamento.
4. Los instrumentos sin clasificación en los que se podrá invertir incluyen acciones, fondos de inversión, fondos mutuos y ETFs